CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E202315000024 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
ABENAVIDES Fecha: 5/enero/202316:35:47

Señor.
CIUDADANO ANONIMO
Correo: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Respuesta **R20221115011544** de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, donde informa que se está llevando a cabo un daño ambiental por deforestación y tala indiscriminada de árboles y uso de explosivos en la zona de Calabazo Santa Marta-Magdalena, (km 21 y km 22 bosques del Tayrona, parte alta).

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 2404 del 24 de Noviembre de 2022, admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARATA**, de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mario Alemán – Contratista SGA
Revisó: Elena Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA